



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 67 letra d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades esta Dirección cumple con informar a Ud., lo siguiente:

**INFORME N° 78/2009:**

Por Oficio N° 7273 del 03.10.2008, Contraloría Regional de los Lagos remite Pre-informe N° 78/2008 sobre fiscalización practicada en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, con la finalidad de verificar que los actos y procedimientos administrativos en la formulación y aprobación del PADEM, año escolar 2008.

La Ilustre Municipalidad de Calbuco por Oficio N° 659 del 15.10.2008 remite los antecedentes y aclaraciones referidas a las observaciones indicadas en la Fiscalización practicada en el Departamento Administrativo de Educación Municipal contenidas en Informe N°78/2008 de Contraloría Regional de los Lagos. Dentro de las observaciones más relevantes se encuentran: La Empresa Consultora contratada no cumplió a cabalidad con la elaboración del PADEM, Aumento de la dotación en forma posterior a la aprobada por el Departamento Provincial de Educación de Llanquihue.

Con fecha 10 de Diciembre 2008, Contraloría Regional de los Lagos por oficio N° 808 del 10.12.2008 informa que estudiada la documentación enviada por la Municipalidad de Calbuco comprobó que se ha dado respuesta, a las observaciones planteadas en el citado informe, las cuales serán verificadas en futuras fiscalizaciones.

**INFORME N° 83/2008:**

Se recepciona oficio N° 7276 del 03.10.2008 de Contraloría Regional de los Lagos, donde remite Pre-informe N°83 de fiscalización efectuada en la Municipalidad de Calbuco, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre elecciones municipales 2008”.

El Municipio por medio del Oficio Ordinario N° 286 del 14 Octubre 2008, da respuesta a las observaciones formuladas por ese organismo de Control a través del Informe 83/2008, con motivo de la fiscalización practicada a esta Entidad Edilicia, dentro de las observaciones más relevantes se encuentran: Bitácoras de vehículos incompletas, se encontraron algunos registros de decretos exentos con numeración que no habían sido emitidos, Dos inmuebles arrendados por la municipalidad destinados a oficinas de los Sres. Concejales exhibían publicidad proselitista y de igual forma en la Oficina de Partes de la Municipalidad se exhibía publicidad proselitista.

Con fecha 17 de Noviembre 2008, Contraloría Regional de los Lagos por oficio N° 8967 del 17.11.2008 informa que estudiada la documentación enviada por el municipio

comprobó que se ha dado respuesta, a las observaciones planteadas en el citado informe, las cuales serán verificadas en futuras fiscalizaciones.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

**KAREN VICENCIO DE LA V.  
DIRECTORA DE CONTROL**